



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA RIOMAR

No. GS – 2025- 02565 - / DIRIO - ESRIO - 20.1

Barranquilla, 01 de marzo de 2025

Señor (a)
Anónima
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Respuesta solicitud Anónima 637620-20250215 y 634814-20250211

De manera atenta le hago saber la importancia que encuentra la Policía Nacional en este tipo de solicitudes ciudadanas, toda vez que permite conocer de primera mano situaciones y/o comportamientos, que afectan la seguridad, tranquilidad y convivencia en la comunidad, gracias a este tipo de requerimientos, la Policía Nacional redirigirá el servicio policial atendiendo de manera eficaz comportamientos como el que usted informa, y de manera mancomunada restablecer la sana convivencia y el normal desarrollo de las actividades cotidianas.

Se solicita el acompañamiento nocturno en el sector de calle 84 carrera 77 y 76. por la inseguridad y expendio de drogas.

RESPUESTA

Aclarado lo anterior y teniendo en cuenta los hechos que motivaron la solicitud ciudadana, debo manifestarle que una vez conocí de ellas, como comandante de la estación de Policía Riomar se procedió a comisionar al señor Intendente Domingo José Munive Doria, Comandante del Caí Villa Carolina, en conjunto con el cuadrante de la jurisdicción, donde hacen presencia en la calle 84 carrera 77 y 76 Barrio San Salvador, parte trasera del plantel educativo Distrital Santa Magdalena Sofia y sus alrededores, con relación al consumo de estupefacientes, donde se hizo presencia por el sector antes en mención se adelantaron planes de registro y control en la horas de la noche y la madrugada, se incrementaron los patrullajes por la zona y solicitudes de antecedentes a personas y vehículos del sector, aplicando la ley 1801 en su artículo. **140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, en su Numeral 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.** De igual forma nos entrevistamos con algunos moradores del sector donde se le dieron recomendaciones como mantener sus terrazas de sus casas con buena iluminación, realizar podas de los árboles y mantener el sector iluminado.

Se le da conocer el número único de teléfono 3003223135, del comandante del caí villa carolina y número del cuadrante 1-1-5, 301 3461767, número del Caí 3154324286 o la línea de emergencia 123 de la policía nacional, con el fin de que nos ayuden o nos brinden cualquier tipo de información para poder identificar los predios y sujetos que se dedican a esta actividad, por lo que se ordenó a los cuadrantes de la jurisdicción hacer las rondas y revista a este sector debiendo informar al centro de despacho (CAD) los patrullajes efectuados.

con lo anterior espero que se hayan llenado y/o despejado todas sus expectativas e inquietudes en relación a este caso, aprovechando este documento para informarle que, si tiene algo más que agregar o sugerir puede acercarse nuevamente a cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Policía Nacional o a la Estación de Policía Riomar, ubicado en la dirección que aparece al final del documento.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LAS VISITAS



Atentamente,

CAPITAN CARLOS ANDRES LEIVA SANCHEZ
Comandante Estación de Policía Riomar

Elaboró: PT. Fabián Vásquez escamilla
DIRIO-ESRIO

Fecha de elaboración: 01-03-2025
Ubicación: mis documentos/Informes/ 2025

Avenida Circunvalar Calle 110 No. 45-527
mebar_esrio-oac@policia.gov.co
3057781833
www.policia.gov.co
INTERNO

Revisó: CT. Carlos Andrés Leiva Sánchez
DIRIO-ESRIO

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS - OF - 0001
VER: 6

Página 2 de 2

Aprobación: 02/08/2023

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

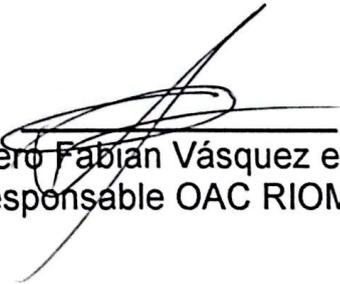
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- METROPOLITNA DE BARRANQUILLA.

Ciudad y fecha, 01 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Patrullero Fabian Vásquez escamilla, responsable OAC RIOMAR, Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE


Patrullero Fabian Vásquez escamilla
Responsable OAC RIOMAR

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código 1AJ-FR-0038		
Fecha 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 01 de marzo de 2025

Señor
Anónimo

Asunto: Notificación por aviso PQR2S 637620-20250215 y 634814-20250211

El suscrito comandante de la Estación de Policía Riomar de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. No. GS – 2025- 025815- / DIRIO - ESRIO - 20.1, de fecha 01 de marzo de 2025, signado por el señor Capitán Carlos Andrés Leiva Sánchez, comandante de Estación Riomar, mediante el cual se da respuesta a la queja número 637620-20250215 y 634814-20250211, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 01 de marzo de 2025 a las 16:20 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la Avenida Circunvalar Calle 110 No. 45-527

Atentamente,


CAPITAN CARLOS ANDRES LEIVA SANCHEZ
Comandante Estación de Policía Riomar - Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado por: PT. Fabián Vélez escamilla
Revisado por: CT Carlos Andrés Leiva Sánchez
Fecha de elaboración: 01-03-2025
Ubicación: mis documentos/informal 2025